

PRÓRROGA A LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE HONDURAS Y LA CRUZ ROJA HONDUREÑA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ATENCIÓN INMEDIATA A MIGRANTES HONDUREÑOS ADULTOS RETORNADOS TERRESTRE".

La Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, a través del Embajador **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA**, hondureño, mayor de edad, casado, abogado, con Documento Nacional de Identificación número cero ocho cero uno guion, uno nueve seis ocho guion, cero seis cuatro tres seis (No.0801-1968-06436), con residencia y domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, quien comparece con Acuerdo No.4-2022 de fecha 27 de enero del año 2022, delegado como Secretario de Estado, para firmar Contratos, Convenios y demás actos administrativos relacionados con el área de su competencia y de su ejecución, quien en los sucesivos se denominará "LA SECRETARÍA", de una parte, y de la otra, **JOSÉ JUAN CASTRO HERNÁNDEZ**, hondureño, mayor de edad, soltero, Ingeniero, con Documento de Identificación Nacional número cero ocho cero uno guion uno nueve seis seis guion cero seis uno dos cuatro (0801-1966-06124) y de este domicilio, actuando en su carácter de presidente y representante legal de la **CRUZ ROJA HONDUREÑA (CRH)**, para la ejecución del Proyecto "Atención inmediata a migrantes hondureños adultos retornados vía Terrestre", quien en adelante, se le denominará "CAMR". Hemos decidido suscribir la presente **PRÓRROGA A LA ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA CRUZ ROJA HONDUREÑA**, bajo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Con fecha 15 de Noviembre de 2022 la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y Cruz Roja Hondureña (CRH) celebraron una ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA con el objeto de modificar el inciso "1" y "2" Clausula Tercera al Convenio de Cooperación para administrar el funcionamiento del servicio de asistencia en el "Centro de Atención al Migrante Retornado" ubicado en Omoa Cortés, mejor conocido como CAMR-Omoa, con vigencia al 31 de marzo del 2023.
1. El remanente a ejecutar es por un monto de Novecientos diez mil ciento once Lempiras con 28/100 (L.910,111.28) con un periodo comprendido del 01 al 30 de Abril del presente año 2023.
2. Que según el art. 27 Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y Sus Familiares los Centros brindaran a los retornados un recibimiento amable y humanitario a su regreso, así como la orientación social, la asistencia básica en salud, alimentación, comunicación con sus familiares, transporte para su comunidad de origen y de ser necesario, alimentación y alojamiento hasta por dos (2) noches consecutivas.

3. Los remanentes existentes al concluir la vigencia de la Adenda debido a la disminución en atenciones a la población retornada se deberá realizar una prórroga por tiempo cuya ejecución está alineada al presupuesto presentado por la CRH para ejecutar.

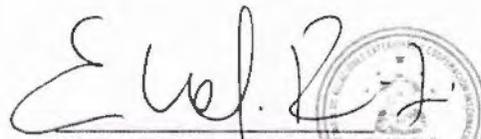
La presente prórroga de tiempo es para ejecutar los recursos financieros y brindar una atención digna a la población retornada.

SEGUNDO. VALIDEZ Y VIGENCIA

La presente **PRÓRROGA A LA ADENDA** entrará en vigor a partir de la fecha de su firma del 01 al 30 de abril del 2023.

Las partes acuerdan que los términos y condiciones de **LA PRÓRROGA A LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN** que no han sido modificadas expresamente por la presente prórroga a la adenda, mantiene plenamente su vigencia y exigibilidad.

En fe de lo cual en pleno uso y goce de sus facultades firman la presente adenda por duplicado al Convenio de Cooperación, en la ciudad de Tegucigalpa a los 11 días del mes de abril del 2023.




En nombre y representación de
Relaciones Exteriores y
Cooperación Internacional
Embajador Eduardo Enrique Reina
García
Secretario de Estado




En nombre y representación de
Cruz Roja Hondureña
Ing. José Juan Castro Hernández
Presidente Nacional